

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE MINIMA CUANTIA

TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No.

Fecha: 29/01/2021

Página: 1

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
2017 00233	Ejecutivo Singular	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.	JOSE VICENTE VELASCO CORTES	Traslado Liquidacion Credito Art. 446 CGP	01/02/2021	03/02/2021
2018 00945	Ejecutivo Singular	GILBERT AUGUSTO CASTAÑO GASCA	LIGIA MARÍA PEREIRA VESGA	Traslado Liquidacion Credito Art. 446 CGP	01/02/2021	03/02/2021

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 108 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY 29/01/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

NESTOR JOSE POSADA

SECRETARIO

Señora
JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA
E. S. D.

Ref.: Rad. No.: 2017-00233-00
Clase de Proceso: Ejecutivo de menor cuantía
Demandante: **BANCOLOMBIA S.A.**, Nit. 890903938-8
Demandado: **JOSE VICENTE VELASCO CORTES** C.C. #83.221.066
Asunto: Actualización liquidación del crédito

Respetada Señora Juez:

Adjunto me permito allegar la liquidación actualizada del crédito en la que se visualizan los saldos adeudados tanto a BANCOLOMBIA S.A. como al subrogatario FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.

De la Señora Juez,

RODRIGO STERLING MOTTA
C.C. #4.948.648 de Timaná (H)
T.P. #91.142 del C. S. de la J.